



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Julio de 2019  
SDM-SC- 141572/2019

Señor (a):  
**FABIAN CELIS LONGAS**  
DIAGONAL 52ª #61F-04 SUR  
TEL: 3115972938  
Ciudad

|     |                   |                  |                  |
|-----|-------------------|------------------|------------------|
| 472 | Nombre            | Apellido         | Identificación   |
|     | Clóvany Velásquez |                  | CC 1.022.972.983 |
|     | CC 3P1505         | CC 1.022.972.983 |                  |
|     | DT BL4009         | 9550102          |                  |

REF: RESPUESTA-SDM-173422/2019

En atención al radicado de la referencia le informamos, que el día 24 de febrero de 2016, estando dentro del término legal, la Autoridad de Tránsito en asocio de un abogado de la Secretaría Distrital de Movilidad, procedió a efectuar la continuación de audiencia dentro del expediente No. 2622 del 05 de agosto de 2015.

En aquella se dejó constancia de la asistencia del impugnante es decir usted, además se realizó un breve resumen de los hechos, el desarrollo procesal, se mencionaron las pruebas a tener en cuenta, se hizo saber las normas infringidas, y finalmente el resuelve.

Como se pudo observar en la etapa procesal narrada y resumida, señor FABIAN CELIS LONGAS, usted fue notificado en estrados de la decisión, en la cual no interpuso los recursos de ley.

Por lo tanto, no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no se otorga el beneficio de la rebaja de intereses, y por ello debe tenerse en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES  
MORATORIOS

FECHA MÁXIMA DE PAGO

Setenta por ciento (70%)

31 de julio de 2019

Cinuenta por ciento (50%)

31 de octubre de 2019

anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá Te Ucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc> del descuento en intereses por comparendos mora.

los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

gotá, mejor para todos "

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas  
**CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

tel: Jennifer Sánchez bustos

37 - 35

00

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12561

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-173422/ FABIAN CELIS LONGAS                                                      |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-141572 d el 04 DE julio DE 2019                                               |
| FIRMADO PDR:                | ORIGINAL FIRMADO PDR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADA.<br>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-173422.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS \_\_\_\_\_ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN \_\_\_\_\_

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)